

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN
DE LICITACIÓN PÚBLICA**

ID 4164-8-LE24

“SERVICIO DE TRANSPORTE DOÑIHUE - PANGUIPULLI”

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DOÑIHUE, 30 DE ENERO DE 2024

1) **DEL PROCESO**

La Licitación fue convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 173 del 25 de enero de 2024 de I. Municipalidad de Doñihue, para la contratación del servicio "**SERVICIO DE TRANSPORTE DE CLUBES DE TAEKWANDO A PANGUIPULLI**".

Las fechas obligatorias y opcionales del proceso se señalaron en la ficha electrónica de la Licitación Pública en del sitio electrónico www.mercadopublico.cl, no hubo extensión automática de la apertura, siendo el plazo de cierre de recepción de las ofertas el **30 de enero de 2024 a las 16:09 horas**.

2) **PREGUNTAS Y ACLARACIONES**

En el presente proceso licitatorio no se recibieron preguntas en el foro establecido para ello en el portal www.mercadopublico.cl:

3) **APERTURA**

El día **30 de enero de 2024**, siendo las 16:30 horas, en dependencias de la Municipalidad de Doñihue, ubicada en Av. Estación N° 344 de la comuna de Doñihue, se realiza la evaluación de las ofertas de la licitación pública **ID: 4164-55-LQ23 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CLUBES DE TAEKWANDO A PANGUIPULLI"** por parte del Encargado de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Doñihue.

En la presente Licitación Pública se recibieron un **total de 3 ofertas**, las que a continuación se individualizan y se detalla la revisión de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

Se procede a la apertura de los documentos anexados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, verificando que hayan incluido cada uno de los antecedentes solicitados en las Bases.

3.1) **REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PARA ADMISIBILIDAD**

N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Antecedentes Administrativos				Certificado de Vigencia de Poderes	Ant. Téc.	Ant. Econ.	Obs. Apertura
			F1 - Identif.	F2 - UTP	F3 - Inhab.	F4 - Ley				
1	15.210.678-5	IVÁN JONATHAN GUTIÉRREZ RIQUELME	Sí	N/a	Sí	N/a	Sí	Sí	No	Proveedor no adjunta formulario N°5 económico, inadmisibile
2	5.619.367-7	SERGIO ORLANDO PINOCHET LOBOS	Sí	N/a	Sí	N/a	Sí	Sí	Sí	Admisible
3	76.390.187-4	Sociedad de Transportes Vidal y Espinoza Ltda.	Sí	N/a	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Admisible

3.2) **REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS**

N° Of.	RUT Prov.	Razón Social	Línea	Requerimiento técnico	Monto total	Observaciones
2	5.619.367-7	SERGIO ORLANDO PINOCHET LOBOS	1	Bus para 45 personas año 2007	3.500.000	Admisible
3	76.390.187-4	Sociedad de Transportes Vidal y Espinoza Ltda.	1	Bus para 43 personas año 2018	3.000.000	Admisible
			2	Bus para 44 personas año 2014	3.000.000	Admisible

4) DE LOS CRITERIOS, PONDERACIÓN Y PUNTAJES ESTABLECIDOS EN LAS BASES

Las ofertas declaradas admisibles fueron evaluadas de acuerdo con los criterios de evaluación y los mecanismos de asignación de puntajes indicados en las bases administrativas:

Ítem	Ponderación	Detalle
a) Oferta Económica	90%	Corresponde al valor ofertado por los proponentes en la licitación. Según se indique en el FORMULARIO N°5 . Cálculo del puntaje: (Oferta más económica / Oferta evaluada) x 100
c) Cumplimiento de requisitos formales	10%	Cumplimiento de requisitos formales presentando la documentación solicitada: Cálculo del puntaje: El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, antes del cierre de presentación de la oferta, obtendrá la totalidad de 100 puntos asignados al criterio. Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido antecedentes y se aplica lo dispuesto en el punto anterior de las presentes Bases, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos. Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en el punto anterior de las presentes bases, obtendrá 0 puntos en este criterio.

5) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De la aplicación de los criterios de evaluación se obtiene el siguiente resultado:

LÍNEA N°1: BUS 1

N° Of	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Monto total	a) Oferta económica (90%)		c) Cumpl. req. formales (10%)		Total ptje. pond.	Resultado
				Ptje.	Ptje. pond.	Ptje.	Ptje. pond.		
2	5.619.367-7	SERGIO ORLANDO PINOCHET LOBOS	3.500.000	86	77,1	100	10,0	87,1	
3	76.390.187-4	Sociedad de Transportes Vidal y Espinoza Ltda.	3.000.000	100	90,0	100	10,0	100,0	Adjudicar

LÍNEA 2: BUS 2

N° Of	RUT Proveedor	Nombre Proveedor	Monto total	a) Oferta económica (90%)		c) Cumpl. req. formales (10%)		Total ptje. pond.	Resultado
				Ptje.	Ptje. pond.	Ptje.	Ptje. pond.		
3	76.390.187-4	Sociedad de Transportes Vidal y Espinoza Ltda.	3.000.000	100	90,0	100	10,0	100,0	Adjudicar

6) CONCLUSIÓN

En conclusión y según lo establecido en la evaluación y de acuerdo a los artículos 37, 38 y 40 del Reglamento de la Ley 19.886, el oferente con el mayor puntaje, y por ende, es el proveedor que esta comisión sugeriría adjudicar, es el que se señala a continuación:

Razón Social del Proponente : Sociedad de Transportes Vidal y Espinoza Ltda..
 R.U.T. : 76.390.187-4
 Monto total : \$6.000.000.- exento de impuesto.